

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión de Áreas de Montaña por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Lleida y la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad de Lleida

Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Girona

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

Centros: *Universidad de Lleida*

- Facultad de Letras

Universidad Rovira i Virgili

- Facultad de Turismo y Geografía

Universidad de Girona

- Facultad de Letras

Universidad Autónoma de Barcelona

- Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Barcelona

- Facultad de Geografía e Historia

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

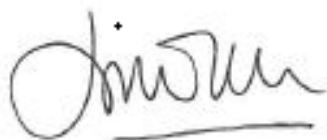
La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualizan los datos de la persona responsable del título, del representante legal y del solicitante.

Se solicita el reconocimiento de 9 créditos ECTS del título propio "Especialista universitario en Herramientas de planificación, gestión y emprendimiento de las áreas de montaña" de la UdL, pues es coincidente (en contenidos, profesorado y horarios) con las asignaturas del programa que aquí se evalúa "Herramientas de planificación, gestión y emprendimiento de las áreas de montaña" y "Taller: alta montaña, planificación, gestión y emprendimiento".

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 27/04/2020